

**REF.: DISPONE ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 4 4 5
TALCA, 03 SEP 2014**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Resolución Exenta Nº015/761 de 14 de junio de 1993; Resolución Exenta Nº015/372 de 28 de marzo de 1995, Resolución Nº015/0026 del 04 de febrero de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que, el equipo de Meta Presidencial Regional se encuentra trabajando con el objetivo de cumplir con la ampliación de cobertura comprometida y que corresponde a la creación de nuevas salas cunas en la Región.

2) Que, para la ejecución de estos proyectos, es necesario contar con recursos para pagar los gastos notariales que se generen de la transferencia de los inmuebles en que se emplazarán las nuevas salas cunas y otros gastos de índole notarial y menores.

3) Que, según se establece en el "Estado de Ejecución de Requerimiento de Gastos" correspondiente al Programa 01 "Meta Presidencial", existe disponible la suma de \$700.000 pesos, para que sean ejecutados en Gastos Menores (100.000.- pesos) y Derechos y Tasas (600.000.-pesos)

4) Que, según instrucciones de la DIRNAC, a través de correo electrónico de fecha 08 de julio de 2014, de doña Carmen Gloria Drago Caballero, Directora Nacional (TyP) del Departamento de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dichos montos se le deben asignar al Subdirector de Recursos Físicos y financieros de la Región.

RESUELVO:

1° ENTRÉGUESE a don Pablo Muñoz Ceballos, C. N. I. N°13.792.066-2, profesional, grado 9 E.U.R., la suma de 700.000.- (setecientos mil pesos), como Fondos a Rendir, para el pago de gastos menores (100.000.-pesos) y Derechos y Tasas (600.000.- pesos) que se generen para el cumplimiento del Programa "Meta Presidencial" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Del gasto efectuado con dichos recursos, deberá rendir cuenta dentro de los 30 días siguientes a aquel en que se generen los respectivos gastos.

2° IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 002 "Gastos Menores" y al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PMC/MVA/ESA/esa

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Contabilidad
- Subdirección de Planificación.
- Oficina de Partes